



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 08 OCT 2024

Expte. N° 21.083/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 131-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente a la Prof. Silvia Edith MENDOZA, DNI N° 30.186.688, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, curso 3er año, turno mañana y tarde del citado Instituto, a partir del 25 de julio de 2024 y hasta el reintegro del Mg. Sergio Gustavo GRABOSKY.

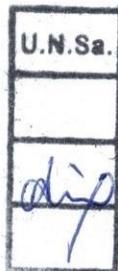
QUE por el Artículo 3° se solicita la homologación del citado acto administrativo, en el marco de lo establecido por el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 131-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente a la Prof. Silvia Edith MENDOZA, DNI N° 30.186.688, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, curso 3er año, turno mañana y tarde a partir del 25 de julio de 2024, hasta el reintegro del Mg. Sergio Gustavo GRABOSKY, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 188 1-2024



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 29 de julio de 2024

Expediente Nº 21.083/24 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 131-2024 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2 de la Resolución CS Nº 300/19, por el cual se establece la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente para VACANTES TRANSITORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del ANEXO I del citado acto administrativo expresa: "Establécese la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para las vacantes transitorias correspondientes a cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) *Cargos docentes que se encuentren vacantes transitoriamente por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente regular por un período mínimo de tres (3) meses, y que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no se encuentren ocupados por designaciones interinas o temporarias...*

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: "Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: "...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."

Que, habiéndose realizado el ofrecimiento respectivo, la Prof. Silvia Edith MENDOZA, Auxiliar Docente Interina de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de este Instituto, presta su conformidad para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la misma asignatura, correspondiente al curso 3er. año, en virtud de la licencia sin goce de haberes del Mg. Sergio Gustavo Grabosky.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN Nº 131-2024 - I.E.M.

POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. Mendoza cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. VICEDIRECTOR a/c DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente a la Prof. Silvia Edith MENDOZA, DNI Nº 30.186.688, al cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, curso 3er. Año, turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir del 25 de julio de 2024 y hasta el reintegro del Mg. Sergio Gustavo GRABOSKY.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto precedentemente al cargo vacante por licencia sin goce de haberes del Mg. Grabosky. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 444/2022 (prorrogada por Res. CS Nº 110/2024).

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la convalidación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSA.

Esp. Fernando G. DIAZ RINEL
VICEDIRECTOR (T.T.)
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA. - SALTA